



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

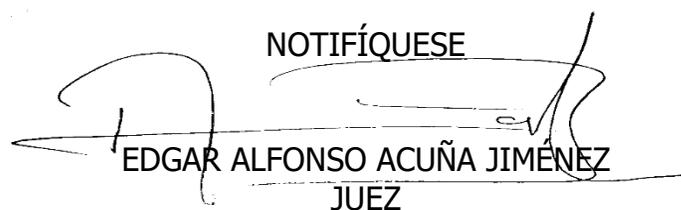
Proceso: Prestaciones sociales

Radicado: 051543112001**2024-0001000**

Decisión: Requiere certificado de existencia y representación

Previo a resolver sobre la solicitud para consignar prestaciones sociales del extrabajador del GRUPO SHWE COMERCIAL S.A.S., se requiere a la misma, para que en el plazo de cinco (5) días, aporte el certificado de existencia y representación de la sociedad, por cuanto no se anexa a la solicitud.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **043cf98dd738094e64c6254bb5275c0ae2eb3e159e51f4dbe0ab13d7d2260680**

Documento generado en 25/01/2024 01:32:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>